

DE SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., SGIIC.

**PUBLICACIÓN ACUERDO JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**Página web de la Sociedad. Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.
Acuerdos a adoptar en su caso.**

La Junta General, en la presente reunión, acuerda, por unanimidad, cambiar la página web de la sociedad de www.santanderpb.es a www.bancosantander.es

A tal efecto, el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, queda redactado con el siguiente tenor literal:

ARTICULO 16º

Los administradores convocarán la junta general en los supuestos que determine la normativa vigente en cada momento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda que la página web corporativa de la Sociedad, donde se publicarán tanto los anuncios de la Sociedad como, en su caso, los de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por la Sociedad, sea la siguiente: www.bancosantander.es

Fdo.: Pedro de la Esperanza Rodríguez
Secretario del Consejo de Administración